

Administración Local**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

NÚMERO 2025M00069

**BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 4 PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL (A2)****5. SISTEMA SELECTIVO**

- Turno libre

El procedimiento de selección será el de **concurso-oposición**. La fase de oposición se desarrollará con anterioridad a la fase de concurso. En todo caso, la fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá ser utilizada para compensar la calificación obtenida en la fase de oposición.

- **Fase de oposición:** constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Obligatorio e igual para todas las personas aspirantes, está compuesto de dos partes

– **Primera parte.- Cuestionario tipo test.**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal sobre el programa de materias del Anexo I. El cuestionario constará de 100 preguntas más 10 de reserva. Deberá consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas del programa.

– **Segunda parte- Cuestionario de preguntas cortas.**

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas cortas de tipo práctico en relación con las materias específicas del programa de materias del Anexo I

Ambas partes del ejercicio se celebrarán el mismo día y tendrá una duración máxima total de **180 minutos**.

Las dos partes del ejercicio se calificarán conforme a lo establecido en las Bases Generales, siendo necesario superar la primera parte para proceder a la corrección de la segunda.

Segundo ejercicio: ejercicio práctico

Consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias específicas del programa de materias del Anexo I, en formato libre, mediante respuestas abiertas o mediante una combinación de ambos sistemas.

Dependiendo del número de aspirantes que concurran al ejercicio, el supuesto práctico se realizará utilizando ordenador o en formato papel. El Tribunal publicará con una antelación mínima de cinco días, la modalidad de realización del ejercicio y los medios de los que podrán disponer las personas aspirantes durante su desarrollo.

Este ejercicio se calificará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales.

Disposiciones comunes a los dos ejercicios

Con carácter previo, el Tribunal publicará en la página web los criterios de calificación de cada uno de los ejercicios al menos cinco días antes de su realización.

Una vez realizados los ejercicios, el Tribunal publicará en la página web del Ayuntamiento de Granada el cuestionario tipo test y el de preguntas cortas de contenido práctico correspondientes al primer ejercicio, así como los supuestos prácticos del segundo ejercicio. Igualmente, publicará la plantilla provisional de respuestas, las soluciones y los parámetros o criterios que el Tribunal aplicará en la valoración de cada uno de ellos.

Las personas aspirantes podrán formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación. Asimismo dispondrán de un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión de exámenes realizados o para presentar reclamaciones sobre las calificaciones de los mismos.

La resolución de estas reclamaciones se hará pública. Se entenderán desestimadas todas las reclamaciones no incluidas en aquella

- **Fase de concurso:** se celebrará con posterioridad a la fase de oposición de conformidad con el baremo establecido en las Bases Generales.

La solicitud de participación incorporará un Anexo de Autobaremo, en el que cada persona aspirante detallará los méritos cuya valoración solicita en la fase de concurso, indicando la puntuación que le correspondería por cada uno de ellos de acuerdo con el citado baremo.

Finalizada la fase de oposición, quienes la hubieran superado dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la puntuación obtenida en esta fase, para **presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados** en el Anexo de Autobaremo.

Únicamente se valorarán aquellos méritos que hayan sido debidamente acreditados dentro del plazo establecido

El resultado de la baremación de la fase de concurso junto con los criterios de baremación adoptados será objeto de publicación en la página web del Ayuntamiento de Granada. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública. Se entenderán desestimadas todas la reclamaciones no incluidas en aquella.